



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 100-2020-MDS

Sachaca, 04 de Marzo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 00189-2020-SGGRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 456-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 00189-2020-SGGRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos sugiere que, teniéndose en cuenta que se requiere a un responsable para la Sub Gerencia de Contabilidad, se emita la Resolución de Alcaldía por la cual se designe en el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 CAS, a partir del día 05 de Marzo del 2020, a la CPC Gladys Elizabeth Santa Cruz Rondón, quien cumple con los requisitos indispensables para el puesto.

Que el Artículo 1° del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modifica entre otros el artículo 11° del citado Reglamento, estableciendo que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, concordante con ello, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente.

Que, el articulo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A PARTIR DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2020 A LA SERVIDORA CAS CPC GLADYS ELIZABETH SANTA CRUZ RONDÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AREOUGH A

MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE SACHACA

Abog. Gérar Elias Moscoso Rojas Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054-233892 - 231235

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792

Seguridad Ciudadana: 054- 752000

